REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA ISABEL - TOLIMA
Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel
Correo electrónico: j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3177775521

Santa Isabel (Tol) treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Declarativo Especial Deslinde y Amojonamiento
73686408900120220004 1-00
Demandante MARIA LUCIA CASTRO CUELLAR
Demandado RAMON ALFONSO CASTRO CUELLAR
Auto interlocutorio No. 265

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte demandante, presenta solicitud coadyuvada por la parte demandada, a efectos de oficiar a la Federación Nacional de Cafeteros, para nombramiento de perito con el propósito de cuantificar valor de mejoras en cultivos de café, en razón al acuerdo entre las partes para dar por finalizada la Litis.

Toda vez que, en aras de dar solución al conflicto suscitado, y para que el mismo llegue a su término, se hace necesario cuantificar el valor de las mejoras existentes en los predios objeto de la Litis teniendo en cuenta el siguiente cuadro.

Referencia de datos para dictamen (valor mejoras)

PARTE	CANTIDAD
DEMANDANTE	40 árboles de café de 5 años 95 árboles de café de 2 años
DEMANDADO	230 árboles de café de 15 años 150 árboles de café de 5 años 386 árboles de café de 2 años 70 árboles de café de 6 meses 50 zocas de café

Por lo tanto, se **OFICIA** al Comité de Cafeteros del Tolima, para que por intermedio de personal del comité local de Santa Isabel Tolima y/o el personal competente, realice visita a los predios, San Antonio No. 5 y No. 7, de la vereda la Rica jurisdicción de Santa Isabel Tolima, y efectué informe técnico de valor de mejoras, teniendo en cuenta el cuadro referenciado.

Así mismo, se solicita al Comité de Cafeteros del Tolima, previa elaboración del dictamen, dar un valor de los costos del mismo, del cual se le correrá traslado a las partes para que cancelen a prorrata su totalidad y una vez efectuado y verificado el pago, procederá la entidad oficiada a realizar el informe ordenado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

DIEGO RESTREPO TARQUINO
JUEZ
Firma escaneada conforme Decreto 491 del 28 de marzo de 2022

ANOTACION POR ESTADO No. 052
la providencia anterior se notifica por Estado hoy
1 de agosto de 2023

MARINELA ROSERO RODRIGUEZ
SECRETARIA